

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER
UNA PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DE PLANTA DE EDAR EN ELCHE**

PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de PERSONAL DE OPERARIO DE PLANTA EDAR en la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

- La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 2 (GP-2), del *“Convenio Colectivo de la empresa Aigües i Sanejament D'Elx, S.A., código convenio 03003702012003”*
 - La plaza será para cubrir un puesto de operario de EDAR, con jornada laboral en régimen de turno, de lunes a domingo en horario de mañana, tarde y noche. Con un contrato de relevo, de carácter indefinido y con un período de prueba de 3 meses.
- Funciones principales del puesto a cubrir:

Como Operario de planta de una EDAR, entre sus principales actividades y responsabilidades, estará controlar y conservar el buen estado de funcionamiento de los equipos e instalaciones de la planta para que el proceso de depuración sea correcto, todo ello con dependencia jerárquica, a las órdenes y bajo la supervisión, tanto del Encargado de Operaciones, como del Responsable de Procesos, y de forma extensa pero no exhaustiva las que se indican a continuación:

- Regular los equipos e instalaciones, para el cumplimiento de las condiciones de operación establecidas, así como colaborar en su puesta en funcionamiento. Vigila el estado de funcionamiento de las diferentes etapas del proceso.
- Llevar a cabo la puesta en servicio de las instalaciones del sistema de producción, en función de las necesidades.
- Realizar labores como operador de turno en EDAR con jornada laboral, en régimen de turno, de lunes a domingo en horario de mañana, tarde y noche.
- Controlar el stock de productos químicos y de pequeño material.
- Llevar a cabo la recepción y comprobación de los pedidos recibidos
- Solicitar al Responsable, las necesidades de materiales y reactivos para la realización de las tareas de mantenimiento y conservación.
- Cumplimentar los partes de trabajo, partes de materiales, maquinaria, etc...diariamente.
- Prepara reactivos para el proceso.
- Realiza labores de limpieza y conservación en las instalaciones de la planta.
- Toma lecturas diarias de caudal, cuenta-horas de máquinas y de otros parámetros establecidos.

- Comunica a sus superiores las incidencias que puedan afectar al tratamiento de depuración.
- Es el encargado de la toma de muestras en las diferentes plantas.
- Está autorizado para la recepción de productos químicos de laboratorio y componentes de mantenimiento.
- Responsable de atender los avisos de alarmas de las instalaciones.
- Control de Vertidos: Recepción, toma de muestras y cumplimentación del Parte de Control de Recepción de los vertidos directos a EDAR mediante camiones-cuba
- Conoce y cumple las medidas preventivas propias de su puesto de trabajo, establecidas por las normas internas de seguridad.
- Usa y mantiene adecuadamente los equipos de protección, las máquinas, equipos de trabajo, herramientas, sustancias peligrosas y en general todos los medios facilitados para el desarrollo de su actividad.
- Conserva el orden y limpieza de toda el área de trabajo, equipos, herramientas y otros elementos a su cargo.
- Podrá ser trabajador autorizado para realizar operaciones en instalaciones eléctricas de acuerdo con lo establecido en el R.D. 614/2001 de Riesgo Eléctrico, siempre y cuando disponga de la formación adecuada a las operaciones a realizar.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

TERCERA. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos, desestimando aquellas candidaturas que no cumplan los mismos de manera simultánea.

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión de una titulación mínima de grado medio de las siguientes familias profesionales:¹Instalación y Mantenimiento; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua o Fabricación mecánica. Asimismo, también podrán tener acceso al presente proceso quienes cuenten con un Certificado de Profesionalidad completo de las mismas familias profesionales.
- Carné de conducir B1.
- Experiencia demostrable mínima de 1 año en puestos de operario o similar en EDARs y/o plantas industriales.
- Contar con la tarjeta de demandante de empleo **en el momento de la contratación.**
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba o por haber causado baja por despido.

¹ Las familias profesionales de los ciclos formativos están disponibles en la página web del Ministerio de Educación y Formación profesional. <https://todojp.es/inicio.html>

CUARTA. REQUISITOS VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Se considerarán como valorables, los conocimientos en las materias que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido en la *cláusula quinta, apartado 1.C.*

- Conocimientos y/o experiencia demostrable en Estaciones de Depuración de Agua Residual.
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales:
 - Curso básico PRL (50 horas o 60 horas)
 - Curso de Riesgo eléctrico.
 - Curso de trabajo en Altura
- Formación complementaria relacionada con Instalación y Mantenimiento Industrial; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua o Fabricación mecánica.
- Manejo de informática básica y manejo de Tablet.
- Manejo de Software para instalaciones industriales: PL7, SIMATIC, DMELECT, EPLAN, etc.

QUINTA. PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA: Presentación de candidaturas.
- SEGUNDA: Pruebas selectivas. (Máximo 30 puntos)
- TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 20 puntos)
- CUARTA: Valoración de méritos. (Máximo 10 puntos).

5.1. PRIMERA FASE. Presentación de candidaturas

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF en la web de Aigües d'Elx en la **pestaña de Conócenos/ EMPLEO** para el proceso: "**Selección PERSONAL PERSONAL OPERARIO EDAR AISE**", los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia escaneada del Carnet de conducir B1 en vigor.
5. Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria:
Titulación equivalente grado Medio o certificado de profesionalidad.
6. Curriculum vitae actualizado y vida laboral y/o contratos de trabajo que acrediten al menos 1 años de experiencia.
7. Documentación soporte para valoración de: Conocimientos, Formación extra a la requerida, experiencia que se tenga que valorar como meritable

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web <https://www.aigueselx.com/empleo>, desde donde enviarán en formato PDF:

- En "Adjunta aquí tu CV" se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 páginas formato pdf)

- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, como los que se tengan que valorar de manera meritable, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el proceso selectivo.
- Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral” (vida laboral, contratos, etc que acrediten la experiencia).
- En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, el permiso de conducción, anexo I autoevaluación, Anexo II declaración responsable, certificado de discapacidad y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado.

Se admitirán candidaturas exclusivamente desde el día 24 de febrero de 2025 hasta las 23:59:00 horas del día 9 de marzo de 2025, ambos inclusive, y que vayan acompañadas de toda la documentación arriba indicada.

Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o que se hayan presentado a través de otra vía que no sea la indicada serán, a todos los efectos, eliminadas.

Asimismo, aquellas que se presenten en un formato distinto al más arriba especificado, esto es, adjunto y en formato PDF, será desestimada. No se admitirán los documentos compartidos mediante plataformas como OneDrive, Dropbox o similar.

Con la presentación de los Anexos I y II, la persona aspirante manifiesta:

1. **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**
En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.
2. **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla**
En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la segunda fase.
3. **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aigües i Sanejament D'Elx, S.A. para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de cinco (5) días naturales al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo de 5 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

5.2. SEGUNDA FASE. Pruebas Selectivas

Esta segunda fase consistirá en la celebración de las pruebas selectivas de carácter teórico – práctico, en la que podrá obtenerse una puntuación máxima de **30 puntos**.

- El primer ejercicio (P1) (con un peso del 50%), consistirá en un examen tipo test, de una duración de unos 45 minutos, en el que se evaluarán los conocimientos en el puesto, así como los conocimientos sobre prevención de riesgos laborales “PRL Normativa Aplicable”, comprendido por veinte (20) preguntas con cuatro (4) respuestas posibles.
Dicha prueba tendrá una puntuación máxima 10 puntos y se valorará del siguiente modo:
 - Cada respuesta correctamente contestada tendrá un valor de 0,5 puntos.
 - Cada pregunta contestada incorrectamente restará 0,25 puntos.
 - Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan.
- El desarrollo del segundo ejercicio (P2), (con un peso del 50%), consistirá en una prueba práctica que permitirá demostrar los conocimientos teóricos o empíricos: Durante el tiempo máximo de una (1) hora, cada aspirante deberá resolver varias preguntas de carácter abierto. Dichas preguntas irán referidas a las funciones que se pueden desempeñar en el puesto de PERSONAL OPERARIO DE PLANTA EDAR. Este ejercicio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos.

Realización de las pruebas: Las pruebas se realizarán en las instalaciones que se informen en el momento de la convocatoria, en horario de 9:00 y a 15:00 horas.

Puntuación mínima y continuidad en el proceso: Pasarán a la TERCERA FASE, las 5 (cinco) personas candidatas que, habiendo conseguido una puntuación mínima de 4 puntos en el primer y segundo ejercicio, y un mínimo de al menos un 5 en el promedio ponderado obtenido y calculado de acuerdo con la fórmula de debajo (redondeada al segundo decimal), se encuentren entre las 5 mejores puntuaciones totales (PT):

$$PT= P1 * 0,50 + P2* 0,50$$

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la página web de la empresa, y se establecerá un período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

No se revisarán las puntuaciones de esta segunda fase, en otro momento del proceso selectivo.

5.3. TERCERA FASE. Entrevista personal

Las cinco personas que habiendo superado la SEGUNDA FASE hayan obtenido las 5 puntuaciones más altas, participarán en la TERCERA FASE y CUARTA FASE.

La TERCERA FASE consistirá en la evaluación de las competencias de las personas aspirantes, mediante una entrevista de aproximadamente 30 minutos, que se valorará con una puntuación **máxima de 20 puntos**. El orden de las entrevistas lo marcará la puntuación obtenida en la SEGUNDA FASE (de mayor a menor puntuación).

La empresa podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco (5) personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de entrevistados no podrá ser superior a ocho (8).

Para superar esta tercera fase la puntuación mínima conseguida deberá haber sido de al menos, 10 puntos.

5.4. CUARTA FASE. Valoración de Méritos

Las personas candidatas que acudan a la TERCERA FASE serán valoradas en méritos con una puntuación máxima de 10 puntos, que se otorgará de acuerdo a lo siguiente:

A) Experiencia:

Se valorará a razón de 0,05 puntos por cada mes completo de experiencia como personal Operario directamente relacionado con el puesto (**máximo de 3 puntos**).

B) Formación académica:

Se valorará la titulación de formación reglada, **siendo diferente a la que habilita como requisito para acceder a las pruebas**, de las siguientes familias profesionales: Instalación y Mantenimiento Industrial; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua o Fabricación mecánica, de acuerdo a lo siguiente: (**puntuación máxima de 3 puntos**).

- A razón de 0,25 puntos los Certificados de Profesionalidad de nivel 1.
- A razón de 0,5 puntos los Certificados de Profesionalidad de nivel 2.
- A razón de 0,75 puntos los Certificados de Profesionalidad de nivel 3.
- A razón de 1 punto, las titulaciones de FP de Grado Medio.
- A razón de 2 puntos, las titulaciones de FP de Grado Superior.

C) Formación complementaria:

Se valorará, con una puntuación **máxima de 4 puntos**, los cursos de formación y perfeccionamiento que en la cláusula 4ª se detallan, de acuerdo a la siguiente escala:

- De 2 a 20 horas: 0,5 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,6 puntos
- De 61 a 100 horas: 0,7 puntos.

- De 101 a 200 horas: 0,9 puntos.
- Más de 201 horas: 1,0 punto.

() Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento no serán puntuados.*

D) Puntuación adicional

Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos un 33%, para su valoración podrán presentarlo otorgándoseles **1 punto adicional**, siempre que quede acreditada la capacidad física y/o funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Asimismo, también será otorgado **1 punto adicional** a quienes acrediten, mediante un certificado vigente de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social.

Finalizadas la TERCERA Y CUARTA FASE, se publicará en la página web de la empresa, las puntuaciones obtenidas, estableciéndose a la vez un período de consultas de 3 días naturales, en el que las personas finalistas, podrán consultar los resultados obtenidos.

Con la publicación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la TERCERA Y CUARTA FASE concluirá el proceso, dando como resultado la contratación de la persona candidata que, en la suma de las 4 fases, haya obtenido la mayor puntuación.

SEXTA. DESEMPATE

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad** de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación en cualquiera de las fases de este proceso selectivo, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en el 2º ejercicio de la 2ª Fase y después la que haya obtenido mejor puntuación en el 1º ejercicio de la 2ª Fase.

Publicidad del proceso

No se efectuarán notificaciones individuales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: www.aigueselx.com

Anexo I

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
Nº DNI/NIE:	TELÉFONO:
Indicar titulación mínima requerida:	Marcar con X: Carné conducir B1: Experiencia mínima 2 años:

AUTOEVALUACIÓN²:

EXPERIENCIA VALORABLE (ver cláusula QUINTA, 5.4.A) Se valorará a razón de 0,05 puntos por cada mes completo de experiencia relacionada con el puesto convocado. (MÁXIMO 3 PUNTOS)		PUNTUACIÓN
Señale el nº de meses de experiencia en puesto similar al ofertado: x 0,05		
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (ver cláusula QUINTA, 5.4.B) Indique el nombre de la titulación. (MÁXIMO 3 PUNTOS)		PUNTUACIÓN
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ver cláusula QUINTA, 5.4.c) Indique el nombre de las formaciones y el nº de horas. (MÁXIMO 4 PUNTOS)	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN ADICIONAL (ver cláusula QUINTA, 5.4.d)		PUNTUACIÓN
PERSONA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Certificado de los servicios sociales públicos de situación o riesgo de exclusión social = 1 punto		
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 punto		
SUMA TOTAL PUNTUACIONES		
<p>D/Dña.MANIFIESTA</p> <p>(marcar con una X):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Que cumple con los requisitos imprescindibles establecidos en la cláusula tercera. ○ Que todos los datos aquí reflejados son ciertos y que posee la documentación suficiente para acreditarlos. ○ Que presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales que facilite a la empresa para este proceso de selección. <p>Fecha y firma:</p>		

² Cada aspirante debe cumplimentar la autoevaluación y añadir la puntuación obtenida de acuerdo con lo dispuesto en cada uno de los apartados de la Cláusula 5.1. de estas bases.



--

Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº _____, como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Plaza de la Lonja, 1 03202 Elche.

2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:
- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	Datos de identidad: apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.

3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- La ejecución de medidas precontractuales para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).
- El interés legítimo de la Compañía en relación con la solicitud del Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.

- La obligación legal a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas,

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

4. ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso

o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.. Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.

- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la omisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD:

<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.

De conformidad con la ley, AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercitarlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho Acceso: Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.

Derecho Rectificación: Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.

Derecho Supresión Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.

Oposición Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.

Derecho de limitación del tratamiento: Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos:

- Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos.

- Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos.

- Cuando AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.

Derecho Portabilidad Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto " Protección de datos":

- correo electrónico a la dirección: protecciondedatos@hidraqua.es

La solicitud deberá contener obligatoriamente, copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Compañía podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.